

## LICITACION PUBLICA N? 3/05

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

I.N.C.A.A.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – COMPRAS

LIMA 319 – 5? PISO Of. COMPRAS

TELÉFONO 6779-0969 – FAX 6779-0943

e-mail: [compras@incaa.gov.ar](mailto:compras@incaa.gov.ar)

EXPEDIENTE N? 3262/2005                      Tipo de  
Contratación: LICITACIÓN PÚBLICA N° 3 /05

**OBJETO DEL LLAMADO:** Contratación de una Empresa que se encargue del Servicio de reserva, emisión y entrega de pasajes aéreos, como así también otros servicios anexos y conexos, a fin de cubrir los requerimientos que efectúe el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, por el término de un año a partir de la recepción de la orden de compra y/o contrato, con opción a prórroga por igual periodo, bajo las mismas condiciones pactadas en el presente pliego.

Tipo de Acto: LICITACIÓN PÚBLICA.

Modalidad: Orden de Compra Abierta hasta la suma total de \$ 2.000.000.-

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-).

Plazo de mantenimiento de la Oferta: SESENTA (60)  
DÍAS HABLES.

Plazo de Entrega: Ver en Pliego.

Condiciones de Pago: 10 DIAS CORRIDOS CONTRA  
PRESENTACIÓN DE FACTURA Y  
COMPROBANTE QUE ACREDITE LA EMISION.

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:  
Departamento de Compras sito en Lima 319, 5º piso,  
Capital Federal.

Lugar de Apertura: Lima 319 – 5º piso – Departamento  
de Compras – Capital Federal

Fecha de Apertura: 3 DE ENERO DE 2005

Hora de Apertura: 15 HORAS.

## **CLAUSULAS PARTICULARES**

-

### **Art. 1° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:OBJETO DEL**

**LLAMADO:** Contratación de una Empresa que se encargue del Servicio de reserva, emisión y entrega de pasajes aéreos, como así también otros servicios anexos y conexos, a fin de cubrir los requerimientos que efectúe el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales por el término de un año a partir de la recepción de la orden de compra y/o contrato, con opción a prórroga por igual periodo, bajo las mismas condiciones pactadas en el presente pliego.

**El Servicio a brindar por las EMPRESAS, deberá incluir:**

**A) Transporte de Personas y Efectos, bajo cualquier modalidad o medio, alojamientos, Alquiler de Automóviles, Seguros de Asistencias en Viajes y cualquier otro requerimiento de naturaleza similar que demande el INCAA, por sus necesidades y que la EMPRESA este en condiciones de atender. Este ítem abarca todas las tramitaciones y facilidades necesarias de ejecución para llevar a cabo el cumplimiento de los servicios por parte de la EMPRESA: reservas, modificaciones, revalidaciones,**

**cancelaciones, liquidación de tarifas, impuestos y tasas, envío de PTA y/o E-TKT, y todo el asesoramiento y asistencia integral necesarios, tanto en situaciones normales como de emergencia.**

**B) Entrega de la documentación necesaria para la utilización de los servicios contratados por el INCAA, al propio Instituto, a los pasajeros designados (o personas autorizadas por estos), en la ciudad que se indique al respecto.-**

El servicio requerido precedentemente se efectuará hasta la suma máxima de pesos Dos millones (\$2.000.000) durante la vigencia del Contrato.

**Art. 2° NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el artículo 16 inciso 1°, 19 apartado a) y 20° de la Resolución n° 1591/04/INCA (Régimen de compras del INCAA),

**Art. 3° CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL:** A todos los efectos legales de la presente contratación, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **Art. 4? MODALIDAD DE LA**

**CONTRATACIÓN:** La presente contratación se ajustará a la modalidad de Orden de Compra Abierta aplicable en el caso en que el organismo contratante no pueda determinar con adecuada precisión, desde el inicio del procedimiento de selección, la cantidad de los bienes o servicios a adquirir durante el período de vigencia del contrato, según la normativa establecida en el artículos 19 inciso a) y 20? y de la normativa de aplicación.

**Exclusividad:** La firma que resultare adjudicada en el presente contrato, tendrá la exclusividad de la provisión durante la vigencia del mismo respecto al objeto precedentemente detallado, a excepción de hotelerías y transfers nacionales; así como también las contrataciones de pasajes nacionales e internacionales en caso de que resulte necesario o existiere algún Convenio con una empresa de línea y el INCAA.

La no formulación de solicitudes de aprovisionamiento durante la vigencia del mencionado contrato o la realización de las mismas por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la respectiva Orden de Compra, no generará ninguna responsabilidad para el Instituto Nacional de Cine y Artes audiovisuales y no dará lugar a ningún reclamo indemnizatorio a favor del proveedor.

**Art. 5? PERSONAL:** Serán por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos que ocasione la prestación de los servicios adjudicados, inclusive jornales, seguros, aguinaldos, despidos, previsionales, y todo otro gasto motivado por cargas sociales, impositivas (salvo las directas sobre pasajes, emanadas de la autoridad de aplicación) y/o especiales vigentes o futuras, sean estas derivadas de las leyes argentinas o extranjeras referidas a personas o bienes contratados dentro y/o fuera del país.

**Art. 6? CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

**6.1.** Además deberán presentar **Declaración jurada de Habilidad para contratar con el Estado y Declaración Jurada de si tiene o no juicios con el Estado Nacional** de acuerdo a los anexos II y III.

**Información Impositiva:** A los efectos de la presente contratación, los interesados deberán adjuntar a

su oferta Certificado Fiscal para Contratar vigente.

La constancia deberá ser expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

## **6.2. Información complementaria a presentar por los oferentes.**

.

- El oferente deberá presentar certificaciones con los que acredite el cumplimiento de sus obligaciones provisionales e impositivas.
  
- Constancia de los dos últimos pagos de los aportes provisionales.
  
- Ultimo pago realizado ante la D.G.I. (Impuesto a las ganancias e I.V.A.)
  
- Ultima Declaración Jurada Anual presentada ante la D.G.I., los impuestos a las ganancias IVA y Ganancia mínima presunta.
  
- Se deberá presentar Contrato Social o Estatutos y modificaciones debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio.



- Comprobante de la inscripción en el ANSES (Adm. Nac. Seg. Social) o al S.U.S.S.
- Junto con la oferta se deberá presentar el libre deuda previsional expedido por la AFIP, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 17250.

### **6.3 Constancia de Retiro o Constancia de Recepción de Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

**Art. 7° FORMA DE COTIZACIÓN:** Deberá indicarse la cotización en la forma que se explicita en el Artículo 12°.

A los efectos de la cotización, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales reviste el carácter de Consumidor Final.

**Art. 8° FORMALIDADES DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas en original y duplicado, foliadas y firmadas por el oferente o su representante en todas y cada una de sus hojas. Estarán contenidas en sobre, caja o paquete, perfectamente cerrado e

identificado con los datos del procedimiento, fecha de apertura y nombre del oferente.

-

**Art. 9° GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una garantía de mantenimiento de aquella, equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la licitación, la que podrá constituirse por cualquiera de las formas previstas en el Art. 56 inciso 1 apartado a) de la Resolución n° 1591/04/INCAA (Régimen de Compras del INCAA).

**Art. 10° PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Los oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de treinta (30) días hábiles. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar las ofertas con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado, aquellas se considerarán prorrogadas automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

**Art. 11° ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** Se podrán formular consultas aclaratorias al pliego por escrito hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, consultas que se formularán

por escrito directamente al departamento de Compras del INCAA, Lima 319 5º piso Capital Federal.

Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones se suministrarán hasta CUARENTA (48) horas antes de la fecha indicada para la apertura de los sobres del presente llamado y se efectuarán por escrito a cada uno de los que hubiesen obtenido el pliego, en el domicilio fijado en oportunidad de retirar el mismo. Las respuestas aclaratorias se incorporarán al Pliego del llamado.

#### **Art. 12º REQUISITOS TÉCNICOS:**

Las ofertas que no reúnan los requisitos mínimos técnicos establecidos en el presente artículo, no podrán ser evaluadas conforme la metodología establecida en el Artículo 16º.

##### **a) Idoneidad**

1. Presentar copia de licencia definitiva de la Secretaría de Turismo como Empresa de

Viajes y Turismo, cuyo otorgamiento no sea inferior a los DOS (2) años.

2. Presentar carta Billing Settlement Plan (B.S.P.) que certifique el número de inscripción International Air Transport Association (I.A.T.A.) como operador.

3. Acreditar Domicilio Comercial en Capital Federal .

4. Presentar copia del certificado de habilitación de un Idóneo de Turismo (Resolución N° 763/92 de la Secretaría de Turismo).

5. Acreditar experiencia en la atención de Organismos Estatales Nacionales y/o Provinciales y/u Organismos Internacionales y/o Empresas Privadas Nacionales o Extranjeras u otras organizaciones semejantes por su envergadura, en viajes internacionales, regionales y de cabotaje con una antigüedad mínima de DOS (2) años.

6. Presentar junto con la oferta, un informe detallado de los servicios anexos y conexos de que disponga la empresa.

**b) Capacidad Operativa**

1. En razón de la importancia de las cifras de la facturación anual estimada por el servicio motivo de la presente licitación, los oferentes deberán presentar la acreditación de ventas aéreo TM y servicios incluidos en el objeto de la presente contratación, mediante la constancia B.S.P. en la que se constate haber facturado en los años 2003 y 2004, un promedio anual mínimo de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000).-

2. Acreditar mediante constancia de B.S.P. que la facturación de TKT's internacionales correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004, no es en promedio menor a PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000).- anuales de la facturación total de aéreos.

c) **Capacidad Financiera y Patrimonial:** A fin de respaldar económicamente los derechos y obligaciones emergentes de la contratación, los oferentes deberán:

1. Presentar Estados Contables de los últimos tres (3) años, dictaminado por Contador Público Nacional y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

2. Presentar un Patrimonio Neto no inferior a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000).

1. Presentar certificación de B.S.P. de no haber incurrido en DEFAULT en los últimos DOS (2) años.

d) **Infraestructura para la atención del Servicio**

1. Operar con por lo menos DOS (2) sistemas de reservas, de los cuales uno debe ser AMADEUS o SABRE.
  
1. Acreditar fehacientemente que la Agencia emite Teleticketing.
  
1. Acreditar poseer un sistema de guardia permanente para atender requerimientos urgentes de emisión y/o atención derivada del servicio, las VEINTICUATRO (24) hs., durante la vigencia del Evento, vía telefónica, Fax o E-Mail.
  
1. Comprometerse expresamente a disponer, en caso de resultar adjudicatario, de un mínimo de CINCO (5) líneas telefónicas, UNA (1) línea de Fax en su domicilio comercial o líneas rotativas, cuenta activa de correo electrónico (E-mail) y UN (1) teléfono celular, a fin de efectuar las reservas y requerimientos.

1. Acreditar la disponibilidad de oficinas de representación o convenios de representación en las

principales ciudades del mundo, donde los usuarios puedan recurrir para solucionar cualquier problema vinculado a los servicios a que se refiere el objeto de esta licitación.

1. Dado que durante la vigencia del contrato se llevarán cabo el Festival de Pinamar del 10 al 18 de diciembre de 2005 el adjudicatario deberá prever una terminal con operario en la referida ciudad durante la realización del mismo.

Todas las fotocopias requeridas de las constancias solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán estar certificadas por Escribano Público y legalizada su firma por el Colegio Público de Escribanos.



## **Art. 13? COTIZACIÓN:**

### **1) PLAN DE DESCUENTOS PORCENTUALES – OTROS BENEFICIOS**

Facultativamente, y en oportunidad de la presentación de las ofertas, los oferentes presentarán:

- a) descuentos porcentuales sobre las tarifas aéreas y los servicios detallados en el Artículo 1?, primer párrafo.
  
- b) sistema de devoluciones (Notas de Créditos) o compensaciones (Canjes) por pasajes emitidos pero no utilizados.

En caso de ser adjudicada la contratación, los descuentos y beneficios formarán parte integrante del contrato juntamente con lo estipulado en el Artículo 2?.

**2) PRECIO/HONORARIOS de los SERVICIOS de COORDINACION de VIAJES y ESTADIAS en el EXTERIOR**

A efectos de homogeneizar las ofertas, las cotizaciones de estos servicios deberán expresarse en tanto por ciento.

Los Descuentos, Beneficios y Precios/Honorarios serán puntos a evaluar para la selección de la oferta conforme se describe en el artículo 16?

**Art. 14? LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas en el lugar indicado y hasta el día y hora establecida en el presente Pliego.

**Art. 15° APERTURA DE LAS OFERTAS:** Las ofertas recibidas serán abiertas en un acto formal ante los funcionarios designados a tal efecto, y ante todos aquellos que desearan presenciario, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas, paquetes o diskettes dispuestos para ser abiertos.

Asimismo, se labrará un acta que será firmada por los mencionados funcionarios y por los oferentes presentes que desearan hacerlo.

**Art. 16° Criterio de Evaluación y Selección de ofertas:** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta la idoneidad, la capacidad operativa y los descuentos, beneficios ofrecidos y precios/honorarios. Para ello, se utilizará el sistema de puntaje que a continuación se describe a efectos de ponderar los distintos aspectos de la propuesta:

**El Valor máximo a obtener por este sistema será de 1000 puntos.**

**El sistema de puntaje será el método utilizado a fin de obtener la mas óptima y justa evaluación de las ofertas, resultando mejor evaluada en este sentido quien obtenga el puntaje más alto.**

**EVALUACIÓN LEGAL:** A la evaluación legal no se le asignará puntaje, pero se verificará que la documentación adjunta a las ofertas se ajuste a lo exigido en el presente Pliego. Instituto Nacional de Cine

emitirá su dictamen con la consecuencia jurídica correspondiente.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

### **EVALUACIÓN TÉCNICA y ECONÓMICA:**

- 

#### **a) Idoneidad:**

**Puntaje Máximo : 400 puntos**

a.1) Acreditar experiencia en la atención de Organismos Estatales Nacionales y/o Provinciales y/u Organismos Internacionales y/o Empresas Privadas u otras organizaciones semejantes por su envergadura, en viajes internacionales, regionales y de cabotaje. Las renovaciones o prórrogas de los contratos con una

misma empresa u organismo no se computarán a los efectos de este cálculo.

Desde 1 hasta 10 Organismos y/o empresas 40 puntos

Desde 11 hasta 20 Organismos y/o empresas 60 puntos

Mas de 20 Organismos y/o empresas 100 puntos

a.2) Años de atención a Organismos/ Empresas  
(medidos en meses):

Desde 24 meses hasta 36 meses 40 puntos

Desde 36 meses hasta 60 meses 60 puntos

Mas de 60 meses 100 puntos

a.3) Tipo de Organismos/ Empresas:

Provinciales y Privados            100 puntos

Nacionales y/o Internacionales 200 puntos

**b) Capacidad Operativa** ( según los conceptos descriptos en el Artículo 12?, inc b):

**Puntaje Máximo : 200 puntos**

b.1.) Facturación Promedio Anual de los años 2003 y 2004:

Desde \$ 1.000.000 hasta \$ 2.000.000 40 puntos

Desde \$ 2.000.000 hasta \$ 4.000.000 60 puntos

Más de \$ 4.000.000 100 puntos

-

b.2.) Facturación de TKT Internacionales Promedio  
Anual de los años 2003 y 2004:



Desde \$ 600.000 hasta \$ 1.200.000 40 puntos

Desde \$ 1.200.000 hasta \$ 2.400.000 60 puntos

Más de \$ 2.400.000 100 puntos

**c) Descuentos Porcentuales - Otros Beneficios - Precio/Honorarios:**

**Puntaje Máximo: 400 puntos**

Los resultados de los cálculos se computarán a base de números enteros, redondeándose hacia arriba toda fracción mayor a cinco.

c.1) Al porcentaje de descuento ofrecido por el oferente se lo ponderará según la siguiente fórmula:

**Puntaje Máximo 250 puntos**

**Puntaje del oferente a calificar**  
**= 250 x Porcentaje de la oferta a calificar**

**Oferta de Mayor Descuento(\*)** **Porcentaje de la**

-

(\*) Porcentaje de la Oferta de Mayor Descuento:  
Corresponde a aquel oferente que haya ofertado el mayor descuento.

**c.2) Puntaje: 90 puntos**

Sistema de devoluciones (Notas de Crédito) o compensaciones (Canjes) por pasajes emitidos pero no utilizados:

en el caso de que la oferta incluya este beneficio , se asignara un puntaje de 90 puntos.

c.3) Honorarios por los servicios de coordinación personalizada:

Al porcentaje de Honorarios ofrecido por el oferente se lo ponderará según la siguiente fórmula:

**Puntaje Máximo: 60 puntos**

**Puntaje del oferente a calificar =  $\frac{60 \times \text{Porcentaje de la oferta de Menor Porcentaje de Honorarios}}$**

**oferta a calificar** **Porcentaje de la**

**Art. 17° ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente conforme la metodología descrita en Artículo 16°.

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales se reserva el derecho de realizar periódicos chequeos de

oportunidad en la empresa adjudicataria y/u otras empresas del rubro, a efectos de establecer el precio mas conveniente para cada tramo solicitado, dejándose establecido que la agencia transferirá al INCAA las mejores tarifas que pacte con las transportadoras, como así también de los otros servicios a prestar.

**Art. 18° LUGAR DE ENTREGA:** Las solicitudes a la adjudicataria serán realizadas únicamente por el Departamento de Compras y Contrataciones del INCAA. El procedimiento para la formulación de las ordenes de emisión podrán ser: telefónicamente y/o utilizando las demás formas de comunicación mencionadas en el Artículo 12 inc. d.5 y d.6 y por ende indicar los respectivos números o cuentas de correo electrónico, que en general será [compras@incaa.gov.ar](mailto:compras@incaa.gov.ar).

**Art. 19° VIGENCIA DEL CONTRATO:** La duración del contrato se establece desde la recepción de la orden de provisión y/o contrato por el termino de un año, con opción a prórroga por igual periodo, bajo las mismas condiciones pactadas en el presente pliego.

**Art. 20° FORMA DE PAGO Y**

**FACTURACIÓN:** Los pasajes y/o servicios serán facturados contra la emisión de los primeros y/o la contratación de éstos últimos.

Los pagos serán efectuados en Pesos Argentinos, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la factura.

A los efectos del pago de los servicios prestados, la contratista deberá presentar en la Mesa de Entradas del INCAA, 1º piso de Lima 319, Capital Federal.

Facturas: por triplicado, donde se mencione clara y concisamente el pasajero con nombre y apellido; clase; tramos emitidos u otro tipo de servicio, siendo los mismos detallados en forma individual. Como así también deberá referenciar el número de expediente, Licitación pública n° 3/05 y orden de compra.

Los pagos los efectuará el INCAA en Lima 319 de Capital Federal, a través de la Tesorería sita en el 5º piso.

**ANEXO I**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
PARTICULARES**

## **LICITACION PÚBLICA N° 3/05**

**EXPEDIENTE: 3262/05**

-

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Por la Contratación de una Empresa que se encargue del Servicio de reserva, emisión y entrega de pasajes aéreos, como así también otros servicios anexos y conexos, a fin de cubrir los requerimientos que efectúe Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.**

### **CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN**

**RIGE EL ARTÍCULO N° 16 INCISO 1°, ARTICULO 19 APARTADO A) Y 20 DE LA RESOLUCIÓN N° 1591/04/INCAA (REGIMEN DE COMPRAS DEL INCAA).**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES**

AUDIOVISUALES, LIMA 319, PISO 5, OFICINA DE COMPRAS.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora previstos en el respectivo llamado y estarán contenidas en un sobre que indique como únicos datos referenciales: el N° de LICITACION PUBLICA, la FECHA y la HORA de PRESENTACION.
  
- b) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional, en formulario o con hoja membretada de la empresa, en original y duplicado.
  
- c) Las ofertas deberán estar debidamente firmadas en todas sus hojas por el oferente o representante autorizado.
  
- d) Las enmiendas, tachaduras, raspaduras, etc., en las partes esenciales de la propuesta tendrán que ser salvadas.
  
- e) No se admitirán las ofertas que fueran presentadas posteriormente a la fecha y hora hasta el día fijado.



f) Los precios deberán ser expresados en \$ (pesos Moneda Nacional Argentina), y deberán incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado).

g) Las ofertas que superan los \$ 50.000.- deberán presentar certificado fiscal para contratar con el estado.

h) Conjuntamente con la oferta se deberá presentar declaración jurada conteniendo la información de acuerdo a los anexos adjuntos.

i) Se deberá presentar el recibo de adquisición del Pliego de bases y condiciones de la presente.

j) Cada oferta deberá ser acompañada de las constancias de retiro del pliego de Bases y Condiciones Particulares, extendida por el INCAA.

k) Deberá acompañarse la oferta con una DECLARACIÓN JURADA del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ANEXO II).

l) Asimismo deberán denunciar en carácter de Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el Estado Nacional, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de

expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada (ANEXO III).

#### EFFECTO DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significa, por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado, salvo expresa manifestación de lo contrario.

#### PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Particulares.
  
- b) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
  
- c) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera).

#### **GARANTIAS A PRESENTAR:**

Ver ANEXO IV

#### **AMPLIACIÓN DE INFORMES:**

Recepcionadas las ofertas, el INCAA procederá a su estudio y podrá requerir a los oferentes no descartados, cualquier información complementaria que considere necesaria.

Se fijará un plazo adecuado para cumplimentar el pedido de informes complementarios y si no se cumpliera en término con cualquiera de dichos requisitos, se dará por desestimada la misma.

#### IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN:

La Gerencia de Administración notificará la puesta a disposición del Acta de Evaluación a todos los oferentes, los que podrán impugnarla dentro de los TRES (3) días de notificada y en el caso de trámites urgentes ese plazo será UN (1) día. Durante ese término el expediente quedará a disposición de los interesados para su vista en la dependencia que se determine, sin perjuicio de la puesta de conocimiento en forma personal, por fax , por e-mail o por cualquier medio a los oferentes.

#### ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por renglón o parte de los mismos, teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta.

Una vez dictado el acto de adjudicación, se notificará fehacientemente al adjudicatario y demás participantes, dentro de los tres días de dictado el acto.

Los oferentes podrán formular impugnaciones contra el acto de adjudicación, dentro de los cinco (5) días de notificado el mismo. Con cada escrito de impugnación y como condición de inadmisibilidad deberá haber depositado en efectivo el equivalente al CINCO POR MIL (0,5 ‰) del valor de la oferta presentada por el impugnante, el que le será devuelto en caso que ella fuera acogida favorablemente y se perderá esta suma si ella fuera desestimada. La impugnación será resuelta por el Presidente del INCAA. En ningún caso la interposición de la impugnación o las revisiones tendrán carácter suspensivo del procedimiento de selección.

IV

**ARTICULO 56 GARANTIAS.**

Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones los oferentes y los co-contratantes, en su caso, deberán constituir garantías y contra garantías por anticipos otorgados por el INCAA, en las formas y por los montos que se establezcan, con las excepciones que se determinen.

**Inciso 1) CLASES DE GARANTÍAS.** Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir garantías:

a) De Mantenimiento de la Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del monto de la contratación estimada por el órgano licitante. En los casos de licitaciones de etapa múltiple la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo por el INCAA en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

b) De Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.

c) Contragarantía: por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como adelanto en aquellas contrataciones en que así se hubiese previsto.

**Inciso 2) FORMAS DE GARANTÍA.** Las garantías a que se refiere el Inciso anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del INCAA, giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del INCAA, que depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del INCAA, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasionare. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.